

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300; y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Marcelino Ledesma Rubio, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Angel Martín, número 35, de esta capital.

Propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le sigue, en virtud de decreto de la Alcaldía Presidencia de 25 de octubre de 1967.

“Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Marcelino Ledesma Rubio, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1.ª, 6.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta que se tipifica en el artículo 102, 1.ª, 3.ª del Reglamento referido.”

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto por el artículo 122, 1.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que dentro de otros ocho días podrá formular, ante el señor Alcalde Presidente, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—72.412)

Gerencia Municipal de Urbanismo

### SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 24 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante

subasta pública, la parcela núm. 46 en el Poblado “C” de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.390)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 24 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 47 en el Poblado “C” de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.391)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 24 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 48 en el Poblado “C” de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en

que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.392)

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Delegación Provincial

### EDICTO

Del expediente núm. 657/67, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra la propiedad de la “C. H. García”, que tuvo su domicilio en López de Haro, 13, Madrid, ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952 y modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente para hacerle saber: Que el expediente en cuestión tramitado por infracción de la Orden ministerial de 14 de junio de 1967, ha sido resuelto con propuesta de sanción de dos mil pesetas (2.000) a dicha propiedad, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrirse en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establece el presente edicto.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—330)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta que la creación de la que se hará mención no supone un verdadero aumento de plantilla ni de gastos de personal, puesto que se halla cumplidamente compensada con

las amortizaciones que se producen, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en los términos que a continuación se detallan:

1.—Amortización de las dos siguientes plazas, vacantes:

Una de Subjefe de Centro Asistencial de Primer Orden.

Una de Subjefe de Servicios Especiales de Tocología.

Ambas incluidas en el Grupo A)-Sanidad y Beneficencia, Subgrupo a)-Cuerpo Facultativo, de la plantilla adicional del Personal Sanitario de la Beneficencia y del Laboratorio.

2.—Creación de una plaza más de Jefe de Servicios Especiales, clasificada en el Grupo y Subgrupo antes citados, grado retributivo 18.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—380)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Vicálvaro) y Coslada

Grupo 10.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de enero de 1968, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago de las fincas números 7, 13, 16, 22, 24, 25 y 26, expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), y a las doce de la mañana del citado día tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de las fincas números 34, 35, 36, 37, 38 y 38', 39 y 40, expropiadas en término municipal de Coslada, todas ellas con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 10.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dichos locales a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—328)

(I.—2.690)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que "Justo Liceranzu y Cía., Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, 7, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.483, 6.141, 6.474, 6.473, 6.480, 6.488, 6.463, 6.465, 6.505, 6.482, 6.419, 6.448, 6.523, 6.457, 6.535, 6.470, 6.375, 6.475, 6.468, 6.538, 6.491 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—167) (O.—72.297)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, 6, Canillejas, ha terminado las obras del "Proyecto número 5.836 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150, 125 y 100 milímetros para grupos de viviendas de calle Federico Grasset, s/n., y calle sin nombre", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—168) (O.—72.298)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 855.436 de entrada y 159.444 de registro, correspondiente al de 9-7-955, en metálico, sin interés, por 6.824,27 pesetas, propiedad de Cesáreo Miguel y Eced, responder ejecución obras construcción dos viviendas para sacerdote y demandadera en el convento de las Carmelitas de Boadilla del Monte. (22.546/67.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—327)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DE PERALES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 6 de los corrientes, sobre apro-

bación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villanueva de Perales, 31 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—250) (O.—72.341)

### PINILLA DEL VALLE

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 28 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Pinilla del Valle, a 8 de enero de 1968. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—251) (O.—72.342)

### MOSTOLES

Don Abelardo Rodríguez Pérez solicita autorización para instalar un bar en la calle de Cerro Prieto, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—252) (O.—72.343)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 del pasado mes de diciembre, ha tomado unánime acuerdo de prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto municipal ordinario aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Becerril de la Sierra, 8 de enero de 1968. El Alcalde, P. D., M. Miranda.

(G. C.—253) (O.—72.344)

### BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del año de 1967, para el año de 1968, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

Boadilla del Monte, a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Esteban Fabra.

(G. C.—254) (O.—72.345)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Robledo de Chavela, 9 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—255) (O.—72.346)

### PEZUELA DE LAS TORRES

Habiendo solicitado don Mariano Castillo Fernández, abrir una tienda de perfumería en el número 25 de la calle Cuatro Calles de esta localidad, se anuncia al público para que, durante diez días hábiles, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que los interesados estimen convenientes.

Pezuela de las Torres, 12 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—285) (O.—72.374)

### VALDARACETE

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 15 de diciembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y observaciones.

Valdaracete, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, A. Muñoz.

(G. C.—286) (O.—72.375)

### TORREJON DE ARDOZ

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Díaz Martínez, hijo de Dionisio y María, nacido en esta localidad el día 4 de junio de 1947, incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita de comparecencia en esta Casa Consistorial para los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero próximos, a las diez horas de la mañana, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación y declaración de soldados, previniendo que si no comparece le pararán los perjuicios correspondientes.

Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 1968.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—287) (X.—4.742)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del año 1967, para el año 1968, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Camarma de Esteruelas, a 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—288) (O.—72.376)

### POZUELO DEL REY

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 1 de diciembre próximo pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco Garrido.

(G. C.—289) (O.—72.377)

### MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar el arrendamiento de las instalaciones deportivas y bar del Parque municipal de esta Villa, para la prestación de los respectivos servicios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Manzanares el Real, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—305) (O.—72.378)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Guadaluix de la Sierra, a 13 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—306) (O.—72.379)

### CASARRUBUELOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 8 de diciembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Casarrubuelos, a 15 de enero de 1968. El Alcalde, Lorenzo García.

(G. C.—307) (O.—72.380)

### GETAFE

Aprobada para 1968, en sesión de Pleno celebrada ayer, la prórroga del Presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos que rigió esta administración local durante el pasado 1967, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el

citado Presupuesto y expediente que justifica la adopción del acuerdo correspondiente a dicha prórroga, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que las reclamaciones que pudieran formularse sólo podrán referirse a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, según disponen los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, P. Zarzo.

(G. C.—308) (O.—72.381)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.056 de 1966, en virtud de demanda formulada por la Inspección Central de Trabajo, en favor del Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, en reclamación por accidente de trabajo "in itinere", causante del fallecimiento del trabajador Alfonso Menéndez Rubio, contra "Marco Ibérica, S. A.", y otros, se ha dictado la siguiente

### Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo ordenado por la Superioridad en la pfecedente carta-orden, acúcese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos, notificándoles el auto en el recurso dictado, advirtiéndoles que, procediendo contra la sentencia dictada por esta Magistratura, el recurso de casación ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo podrán interponerlo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, en la forma prevenida en el vigente texto refundido de Procedimiento Laboral.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)"

Obrando en los autos de referencia certificación del auto que se menciona en la providencia transcrita, dictado por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, de cuyo auto son del tenor literal siguientes su encabezamiento y parte dispositiva:

### Auto

"Ilustrísimo señor don Pedro Belló Uriarte-Presidente.—Ilustrísimo señor don José Díaz Buisén.—Ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1967; y...

El Tribunal, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba que el recurso que procede contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, de fecha 6 de marzo de 1967, en autos seguidos a virtud de demanda de la Inspección Central de Trabajo en favor del Fondo de Garantía, contra "Marco Ibérica, S. A.", y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, es el de casación ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Devuélvanse los autos a la Magistratura Provincial de origen, con certificación de la presente, para su notificación a las partes y para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179 del texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social.—Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que doy fe.—Pedro Belló Uriarte.—José Díaz Buisén.—Fernando Magro Valdivielso. (Rubricados.)—Ante mí: José Luis de Hinojosa. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación, con la advertencia expresada en el texto de la providencia, a Alfredo Menéndez Galcedo y Segrario Rubio Velasco, padres del fallecido Alfonso Menéndez Rubio, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—158)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el número de orden 2.009 de 1967, a instancia de Antonio Fernández, contra Antonio Bodega, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandado Antonio Bodega, cuyo paradero se ignora, para el día 5 de febrero del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado en estos autos Antonio Bodega, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).

(B.—160)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

En el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, con el número 1.836 y 1.837 de 1967, a instancia de Santos Caballero López y Carlos Hermua Gómez, contra Manuel Fente, propietario de "Pro-Urban", por el concepto de despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 19 de diciembre de 1967. Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Santos Caballero López y Carlos Hermua Gómez, contra la empresa "Pro-Urban" y su propietario "Fente", por el concepto de despido; y...

Que debo de condenar y condeno a don Manuel Fente, titular de la empresa "Pro-Urban", a que pague 1.900 pesetas a don Santos Caballero López y 1.200 pesetas a don Carlos Hermua Gómez, en concepto de indemnización por cese.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral sobre recurso de suplicación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Rafael Martínez Emperador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe. (Firmado y rubricado.)—Emilio M. Jarabo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Manuel Fente, propietario de "Pro-Urban", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—159)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

En el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, con el núm. 1.128/67 a instancia de don Gabriel Cañada Robles, contra la Em-

presa Pablo Martín Martín, por el concepto de despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Vistas por el Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Gabriel Cañada Robles, contra Pablo Martín Martín, por el concepto de despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Gabriel Cañada Robles frente a don Pablo Martín Martín, debo de condenar y condeno a éste a que abone a aquél mil quinientas pesetas. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral sobre recursos de suplicación, debiendo verificar el recurrente, si es patrono, las consignaciones preceptivas en la forma legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandante don Gabriel Cañada Robles, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(B.—170)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 401 de 1967, a instancia de Angel Carmena Díaz, contra Rosa García Linares, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Derechos de traspaso de una nave, hoy dividida en dos, una de las cuales se encuentra subarrendada, sita en General Alvarez de Castro, número 12, tasados en 180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana; y se hace constar: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del precio tipo de la segunda subasta, y aun cubriendo estos dos tercios, se hace constar expresamente en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará la mejor postura ofrecida al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—29.923)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 55 de 1967, a instancia de María Alicia de los Bueis Gutiérrez, contra Agustín de Diego Sánchez, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 6 de febrero de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Blasco de Garay, número 10, siendo depositario de los mismos doña María Asunción Carrasco, con domicilio en Joaquín García Morato, número 124.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por celebrarse en segunda subasta salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Un proyector de cine de 35 milímetros, marca "Krausson", portátil, con lámpara de 1.000 v., standar, refrigerada por turbina de aire, con amplificador de 15 W. y altavoz piloto, 16.000 pesetas.

Una cámara cinematográfica, marca "Selecta Sistem", con motor acoplado paso a paso, electromagnética e inversor de marcha, caja de mando a distancia, torreta con cuatro ópticas "Pan-Tacher", focos 25, 35, 40 y 50 milímetros, 1,8 de luz, obturador variable y fundido automático, tacómetro y contadores, 25.000 pesetas.

Suma total: 41.000 pesetas. Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1967.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.924)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de Madrid, con el núm. 50 de 1967, a instancia de Teodoro Lobato Espronceda, contra la Empresa "T. R. A. M. E. S. A., S. A.", sobre pago de cantidad, por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, con fecha 28 de junio de 1967, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por salario, por Teodoro Lobato Espronceda, contra la Empresa "T. R. A. M. E. S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 26.897 pesetas con 9 céntimos; y desestimándola en lo demás de lo pretendido, debo absolverla en el resto. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndola que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante la Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la no-

tificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco de España, y en la c/c. que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura, la cantidad líquida importe de la condena, más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tener por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal de Eloy Gonzalo) la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en la Secretaría al tiempo de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Félix de las Cuevas. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado y rubricado: Pablo de Fuenmayor.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa "T. R. A. M. E. S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de diciembre de 1967. — (Firmado.)

(B.—97)

**Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa**

Don Manel Avila Romero, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Guipúzcoa, en funciones de la núm. 1.

Hago saber: Que en los autos registrados con el núm. 1.134 de 1967, seguidos entre las partes que se mencionarán, se ha dictado una sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Fallo: Que estimando la acción ejercitada por Tomás Valiente González, frente a "Cogranel, Silos Ferroviarios", sobre salarios, condeno a la parte demandada a pagar al actor 4.125 pesetas por los conceptos expuestos en la demanda. Advirtiéndose a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada "Cogranel, Silos Ferroviarios", que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Goya, núm. 5, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

San Sebastián, a 6 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—98. Exh. M. T. 5)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, Sociedad Anónima" (C. E. S. Y. N. A.), contra don Frutos Manzano Peña; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Fargo", de veintitrés pulgadas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de once mil pesetas, en que

dicho televisor ha sido tasado pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el televisor que se subasta se encuentra en poder y depósito del demandado don Frutos Manzano Peña, con domicilio en la calle de Alejandrina Morán, número veintidós, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.528)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos por "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Amador Pérez Delgado y doña Luisa Delgado García, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de las fincas embargadas siguientes:

Propiedad de don Amador Pérez Delgado

1.ª La tercera parte indivisa de una casa en el barrio del Medio de la Plazuela, cuya medida superficial y número no consta, compuesta de habitaciones altas y bajas, con corral, cuadras y otras dependencias. Linda: derecha, entrando, calle; izquierda, Fernando Pascual, y espalda, Félix García. Inscrita al tomo seiscientos noventa y ocho, folio doscientos veintiséis.

2.ª La tercera parte de un corral, al pago de "La Cuezta", cuya medida superficial no consta. Linda: Norte, Dominica Pérez; Sur, Este y Oeste, campo. Inscrita al tomo seiscientos noventa y ocho, folio trescientos treinta vuelto.

3.ª Tierra al pago de "Los Calces", de ocho áreas y setenta centiáreas, hoy de seis áreas. Linda: Norte, Alejandro Andrés; Sur, Eulogio Vallejo; Este, Bonifacio Fernández, y Oeste, plantío. Inscrita al tomo seiscientos noventa y ocho, folio doscientos treinta y cuatro.

4.ª Otra tierra, al pago de "Valdeperondo", de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Jesús Prieto; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, Marciano Llorente. Tomo seiscientos noventa y ocho, folio doscientos treinta y seis.

5.ª Otra, al pago de "Las Garcías", de doce áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Félix García; Sur, Elías Pascual; Este, Crescencio Díez, y Oeste, Marcelino Llorente. Tomo seiscientos noventa y ocho, folio doscientos treinta y ocho.

6.ª La mitad de una tierra en término de Cea, al pago de "Alforjales", de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas, hoy de treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Estanislao Durantez; Sur, Fortunato Truchero; Este, Ángel Prieto, y Oeste, reguera. Tomo seiscientos noventa y ocho, folio doscientos diez.

7.ª Otra, al pago del "Calle de El Roble", de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Quirico Alonso; Este, Vicente Gutiérrez, y Oeste, Ildefonso Alonso. Tomo setecientos tres, folio siete.

Propiedad de doña Luisa Delgado García

1.ª Una viña en término de Cea, al pago de "Los Campejones", de trece áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, un vecino de Cea; Sur, Paulino Antón; Este, Justa Vallejo, y Oeste, Julio Gil. Inscrita

al tomo novecientos setenta y ocho, folio ciento cuarenta y cinco.

2.ª Otra viña, en el mismo término y pago de "Los Campejones" o "La Loma", de dieciséis áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Felipe Pérez; Sur, cañada de "Los Campejones"; Este, Ticiano Vallejo, y Oeste, Blas del Ser. Inscrita al tomo novecientos setenta y ocho, folio ciento cuarenta y seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta los siguientes:

Para la 1.ª, treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para la 2.ª, siete mil quinientas pesetas.

Para la 3.ª, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la 4.ª, dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Para la 5.ª, novecientos setenta y cinco pesetas.

Para la 6.ª, tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Para la 7.ª, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la 8.ª, tres mil pesetas.

Para la 9.ª, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—49.604)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A.", contra don Federico Rivera de la Torre, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un torno revólver "Crucelegui" Tr. 22", con motor de 2 HP.—Otro torno "Crucelegui", con motor acoplado de 3 HP.—Una máquina de taladrar, marca "Asideh", de sobremesa, con motor de ½ caballos.—Una máquina refrentadora, marca "Elgo", de 0,5, con motor acoplado.—Y un torno automático "Camma", modelo TA 30, para barra hasta 30 mm., con sus accesorios.

Tasado todo en ciento setenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.624)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don Salvador Carrasco Gómez, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, en lotes separados, los siguientes bienes:

1.º Muebles: Un tractor agrícola, marca "Lanz, de 38 HP, chasis número 8.766, motor número 7.550, matrícula SE-6.027.

Una grada de tiro excéntrico en V. de 14 discos, marca "Morales".

Un remolque para tractor, marca "Lisa", de seis mil kilos.

Los referidos bienes se encuentran depositados en Sevilla, en la sucursal de la entidad actora, calle de Colombia, número quince, y el precio de su tasación pericial es de cincuenta y ocho mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta dicha cantidad, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la de cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

2.º Inmueble: Una participación de dos treinta y tres avas partes y ocho y media duodécimas partes de otra treinta y tres avas partes de una suerte de tierra caima de treinta y tres fanegas, igual a veintiuna hectáreas, veinticinco áreas y tres centiáreas, en el partido de Lastoneras, término de Pedrera (Sevilla), y cuya demás completa descripción registral consta en los autos. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, la que con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea ciento cinco mil pesetas, queda en esta última cantidad, como tipo para la segunda subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los respectivos tipos para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la referida finca están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.600)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A." (INDUMENTAL), representada por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, contra "Falele, Sociedad Anónima", sobre reclamación de veintitrés mil cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de doña Amparo Hi-

dalgo Ballón-Campomanes, en la calle de Vista Alegre, número cuatro, de Madrid, y que son los siguientes:

Un torno revólver, marca "Crucelegui", tipo TR-28, con bancada de longitud 750 milímetros; longitud del tubo de alimentación, 2,25 m.; peso total de 920 kilogramos; distancia máxima entre porta-herramientas, 150 mm.; con potencia de motor 2,3-1,5 HP, con velocidades máximas de 2.000, 1.160, 695, 1.000, 580, 348 y lentas de 300, 284, 104, 150, 142 y 52 revoluciones por minuto.

Un torno revólver, marca "Crucelegui", tipo TR-16, que ocupa una superficie de 1,10 x 0,44 m.; con motor principal potencia 1,5/1 HP; peso de la máquina, completo, 626 kilogramos, con tubo alimentador de longitud de dos metros y motor-revoluciones (en los dos sentidos) 750 x 1.500 r. p. m., con un largo máximo a torear de 80 mm.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—49.602)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Alí Ben Kassem Jomsi, representado por el Procurador señor Girbal, contra don Rafael Canalejo Cantero, v/Bélmez, c/Cadenas, s/n, en reclamación de la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas de principal, tres mil ciento setenta y nueve pesetas de protesto y ochenta mil pesetas de costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día cinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor, y que se encuentran en mencionado domicilio:

Un molino triturador con 40 C. V., marca "Omega".

Una mezcladora horizontal, con motor de 10 C. V.

Un grupo de granulación y harinas de 30 C. V., marca "Marino Goñiz", con elevadores intermedios, ciclones y elementos complementarios, con motores de 2, 0,5 y 0,25 C. V.

Valoración: 840.000 pesetas (ochocientos cuarenta mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe. El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.632)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Jaime Arias García, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital, por encontrarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado número dos penden autos de juicio de cognición, bajo el número veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de "Chaves Madrid, Compañía Mercantil Anónima", contra don Antonio Valentín Cervera, "Talleres Anuai", sobre reclamación de cantidad; y, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al indicado demandado, a saber:

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en once mil pesetas.

Enciclopedia de veinte tomos, "La Gran Enciclopedia del Mundo", seis mil pesetas. Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.630)

**JUZGADO NUMERO 4**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra otro y don Guillermo Castellot, cuyo domicilio se desconoce, mayor de edad, industrial, que últimamente tuvo un establecimiento de carnicería en el mercado de Atocha, puestos cincuenta y uno-cincuenta y dos, de esta capital, en reclamación de diez mil pesetas, se cita a éste para que el día uno de febrero próximo, a las nueve de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que, caso de incomparecencia, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, conforme al artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.599)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y en la conciliación promovida a nombre de "Industrias del Automóvil, S. A.", representada por don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra la representación legal de "Mopesa, Ltda.", con el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se dictó providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Redondo.—Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta, procede, conforme a lo solicitado por la representación de "Industrias del Automóvil, S. A.", en escrito presentado que quedará unido a estas actuaciones y del que se entregará copia a la parte demandada, llevar a efecto la eje-

cución de lo convenido por las partes en el acto de conciliación celebrado entre las mismas, con avenencia y a que se refieren estos autos, por los trámites previstos en el artículo cuatrocientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil. En su virtud, requiérase a la representación legal de "Mopesa, Ltda.", para que en el plazo de diez días retire de los talleres de la sociedad demandante el automóvil de su propiedad, marca "Mercedes", modelo 170, matrícula de Bilbao número 13.342, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica en el plazo expresado. Asimismo se decreta el embargo de bienes propiedad de la demandada "Mopesa, Ltda.", en cuanto sean bastantes a cubrir la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, que prudencialmente, y sin perjuicio de valoración definitiva, se calculan para cubrir las cantidades reclamadas y las costas de esta ejecución. A tal fin se da comisión al Agente judicial de servicio, asistido del Oficial habilitado de este Juzgado, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Practíquese a continuación liquidación de tasas judiciales correspondientes a la ejecución decretada y de ella dése traslado a la representación de la parte actora, para que abone su importe.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—P. Redondo Gómez. (Rubricado).—Ante mí: S. Fernández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a "Mopesa, Ltda.", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, S. Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—49.566)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Auto Herramientas, S. L.", representada por don Julián Testillano, contra don Agapito Rayo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un torno paralelo, marca "Jashone", modelo patentado 180-E, sin número de fabricación, hasta dos mil r. p. m., de uno cincuenta metros entre puntos, con motor acoplado, pintado en verde.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día trece de febrero próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Ortega Pérez, con domicilio en la calle de Ardemáns, número setenta y dos.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán hacer el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.609)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos Schwab Fernández, contra doña Dolores Bravo Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Un televisor, marca "Westinghouse", de 23 pulgadas, con U. H. F., tasado pericialmente en doce mil pesetas.

Dicho televisor se encuentra depositado en poder de la demandada doña Dolores Bravo Fernández, con domicilio en la calle del Comandante Fortea, número nueve, cuarto izquierda, de esta capital.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.595)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Cutillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Luis García Moretón ("El Mueblista de París"), representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, contra don Vicente Clemente, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

**I**

**Bienes embargados**

Un comedor, compuesto de: mesa extensible; aparador-vitrina con dos puertas, tres cajones y mueble bar; seis sillas, tapizadas en verde; todo ello haciendo juego, en forma marrón claro.

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, número 45.176, con antena exterior y altímetro.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Josefina Carbajal Rubio, esposa del demandado, en su domicilio de la calle de Etolino, número ocho, bajo, de esta jurisdicción.

**II**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, es decir, la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

**III**

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día siete de febrero próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

**IV**

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por cien-

to del valor que sirve de tipo para la presente subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.620)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en representación de "Tefrisa, S. L.", contra doña Antonia Palacios Manzano, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la referida demandada, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día dos de febrero próximo, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, número 31.839, valorado en seis mil pesetas.

El aparato de televisión dicho se encuentra depositado en poder de doña Rosario Manzano Palacios, madre de la demandada, en el domicilio de ésta, calle de Aguinaga, número uno, Colonia de Pan Bendito, de esta capital, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.581)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en representación de "Tefrisa, S. L.", contra don José Heredia Fariás, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día dos de febrero próximo, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un frigorífico "Viscount", de 125 litros; un televisor, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF, núm. 99.626, y una má-

quina de coser, marca "Alfa", n.º 366.205, de pedal; todo ello valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Carmen Garrido Valencia, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle del Camino de Villaviciosa, número cinco, piso cuarto, letra C, donde podrán ser examinados.

Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.580)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, bajo el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Faustino Ramírez Albarán, en su propio nombre y derecho, contra don Esteban, don Martín, doña Juana, don Eusebio y don Justo Ramírez Camarino, sobre acción communi dividundo, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca urbana:

Una casa, sita en la calle de la Cañada, sin número, del término municipal de Manzanares el Real, que ocupa una superficie, actualmente, de ciento setenta y tres metros cuadrados, de los que corresponden sesenta y un metros cuadrados a la casa propiamente dicha y el resto a patio o corral. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con propiedad de Saturnino Alvarez Leiro; por la izquierda, al Oeste, con la parcela que ahora pertenece a don Martín Ramírez Camarino; por el fondo, al Norte, con propiedad de los herederos de Francisca Montero, y por el frente, al Sur, con la calle de la Cañada, por donde tiene su entrada.

Valorada en noventa mil pesetas.

Se ha señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de don Eulogio Carrasco, tres, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las diez y treinta minutos de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

1) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado.

2) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de noventa mil pesetas.

3) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4) Que el rematante habrá de suplir, por su cuenta y a su cargo, los títulos de dominio, de los que caracen los actuales condueños, para inscribir en el Registro de la Propiedad; y que el precio del remate no se destinará a extinguir las cargas que pudieran gravar la finca subastada, que, en su caso, quedarán subsistentes, así como que los autos estarán de manifiesto mientras tanto en Secretaría a los licitadores.

Y para que sirva de anuncio general, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Colmenar Viejo, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—P. M. M., el Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—49.570)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 396 de 1967, por daños, por medio de la presente se cita a Jonathan Charles Hooper, de veintisiete años, nacido en Melbourne (Australia), hijo de Peter y de Margarita, casado, médico, a fin de que en concepto

de perjudicado comparezca el día 26 de enero, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas (G. C.—8.129) (B.—4.154)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 422 de 1967, por lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al perjudicado Julián Rufo Garrido para que, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 26 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—8.130) (B.—4.155)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 629 del año en curso, por hurto a los "Almacenes Loewe" y contra María del Carmen Fernández Saquillo, mayor de edad, soltera, estudiante, hija de Eusebio y de María Paz, natural de Paredes de Nava (Burgos), por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio de faltas indicado, el día 31 de enero y hora de las nueve de su mañana, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga. (B.—50)

JUZGADO NUMERO 5

Miguel Gómez Martín, domiciliado últimamente en la calle de Fúcar, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 26 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 6

Vázquez Gómez (Manuel), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle Viriato, número 59, primero derecha, comparecerá el día 27 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, daños y malos tratos, seguido contra el mismo y otro bajo el número 505 de 1967. (B.—2)

Vázquez Alvarez (Juan Manuel), hijo de Manuel y de Africa, domiciliado últimamente en la calle Viriato, número 59, primero derecha, comparecerá el día 27 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, daños y malos tratos, seguido contra el mismo y otros bajo el número 505 de 1967. (B.—3)

Martín Molina (María Luisa), acompañada de su padre, madre o representante legal, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle Andrés Arteaga, número 8, cuarto, comparecerá el día 27 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Encarnación Castrillo García bajo el número 286 de 1967. (B.—4)

Simón García (Eustasio), hijo de Eleuterio y de Susana, domiciliado últimamente en la calle Caños del Peral, número 6 ("Pensión Galán"), comparecerá el día 27 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escán-

dalo, seguido contra Eustasio Simón García bajo el número 562 de 1967. (B.—5)

Kopalaki (María), hija de Manuel y de Victoria, domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, número 3, sexto izquierda, comparecerá el día 27 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Pedro López Cerón bajo el número 451 de 1967. (B.—6)

JUZGADO NUMERO 7

Alcázar Moreno (Antonio), hijo de Rafael y de Carmen, con domicilio últimamente en Fúcar, número 14, cuarto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 681 de 1967, por intoxicación etílica y contra el mismo, el día 25 de enero de 1968 y hora de las doce y cuarenta. (B.—4.039)

Sans Plá (Eduardo), con domicilio ignorado, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 330 de 1967, por hurto y contra el mismo, el día 25 de enero de 1968 y hora de las trece y diez. (B.—4.100)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el número 69 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de enero y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciado a Lorenzo Solís Sánchez, de veintidós años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Eugracia, natural de Montánchez (Cáceres) y domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón "Bloque Semi", y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.040)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el número 248 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de enero y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciados a Enrique Marqués Lluca, de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado en calle Lope de Rueda, diez, tercero; German Roibar Pérez, de veintidós años, soltero, estudiante, calle Lope de Rueda, número 10, tercero; Alfredo Palacios Sarto, de veintidós años, soltero, estudiante, calle Lope de Rueda, número 10, tercero, y Pablo Navas Pérez, de diecinueve años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Taoro, número 4, cuarto izquierda, todos en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—4.047)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación, con el número 461 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de enero y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Santamaría Guy Jean Jacques Edouard, nacido el día 4 de junio de 1932, en París (Francia), hijo de Alberto y de Jeanne, ingeniero y domiciliado últimamente en la calle Pez Volador, número 20, piso segundo, y en la actualidad al parecer se encuentra en Francia, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.106)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 583 de 1967, por escándalo. — Clemente Pérez Prendes, domiciliado últimamente en calle Alberdi, número 20, comparecerá el día 25 de enero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.041)

JUZGADO NUMERO 17

María Sagrario Bolaño López, de cuarenta y cuatro años de edad, sirvienta, hija de José y de Basilisa, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra la misma y otros con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—79)

María Novillo Carpintero, de treinta y tres años de edad, casada, sirvienta, hija de Amado y de Demetria, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra la misma y otros con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—81)

Mohamed Ben Hadj M'Barek Chaqui, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de Hache y de Fátima, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Javier Seguro Anchia y otros, con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—80)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 11 del corriente mes de enero se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de Servicio, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Sergio Herreño Jiménez.

Emplazamiento: P. k. 35,950 de la carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero.

Término municipal: Valdemorillo (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonadas y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolas en nuestra Agencia comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 15 de enero de 1968. (G. C.—366) (O.—72.411)

AVISO

Cesando don Antonio Roca Alberca en la explotación de la pollería y frutería instalada en la calle de Condesa de Teba, número ocho, el día treinta y uno de los corrientes, se avisa a toda persona que tenga asuntos pendientes con dicho industrial lo resuelva antes de dicha fecha. (A.—49.633)

cial, en sesión de 23 de febrero de 1967, con destino a la instalación de tres parques del Servicio contra Incendios en los pueblos de la provincia.

899. Señalar el día 27 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

900. Aprobar el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario en el día de hoy.

##### *Hacienda y Economía*

901. Aprobar, de conformidad con el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, Proyecto de Presupuesto extraordinario por 2.511.250 pesetas para la construcción de la 1.ª fase de la "Ciudad Deportiva del Colegio de San Fernando", en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

902. Aprobar, de conformidad con el artículo 697 de la ley de Régimen Local, el Proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de 89.425.565 pesetas para obras de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales en la provincia de Madrid, redactado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 746/1967, de 13 de abril, de la Presidencia del Gobierno, para la ejecución de la operación de crédito entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

timó su pretensión de que le fuera otorgado el premio de permanencia, por ser tal acuerdo ajustado a derecho al no reunir el interesado los requisitos exigidos por el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

890. Incrementar, con efectos de 1.º de enero del año en curso, en 12.000 pesetas anuales, a percibir en dozavas partes, la ayuda económica que en la actualidad vienen percibiendo los Médicos becarios de la Beneficencia Provincial, e interesar de la Intervención de Fondos el suplemento del oportuno crédito con cargo a la consignación correspondiente.

891. Desestimar solicitudes de los Capataces de Obras Públicas don Manuel Altozano Opi, don Faustino Alvarez Castroverde, don Fernando Bares Martínez, don Gregorio Blanco Benito, don Angel Bolado Menéndez, don Julián Calvo, don Lorenzo Carrillo Matalobos, don Angel Castillo González, don Gregorio Cid Martín, don Daniel Domingo Jiménez, don Félix Freire López, don Juan de la Fuente de la Fuente, don Gerardo García Bermejo, don Esteban Gómez Jiménez, don Saturnino González Blanco, don Félix González Fernández, don Gerardo Herranz Pizarro, don Pío Jiménez Aparicio, don Cecilio López Laguna, don Clemente Lucas Arteaga, don Félix Martín Cobertera, don Marcos Martín García, don Tomás-Julián Martín Montero, don Antonio Martínez García, don Antonio Morales Martín, don Julián Morales Martín, don Nemesio Muñoz Torres, don José-María Ramírez Serrano, don Isaac Rubio Ramírez, don Francisco Sanz Lobo, don Angel Torrés Cabezas y don Mariano Terrés Cabezas sobre elevación de grado retributivo, por ser correcta la asignación del grado con que figuran en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

892. Desestimar solicitudes de los Peones camineros de Vías y Obras don Santiago Aguado Montero, don Florencio Agudo Marcos, don Dionisio Agudo Marcos, don Tomás Alberquilla Abad, don Antonio Aldea Caro, don Antonio Aldea Herranz, don Eulalio Alonso Panadero, don Santiago Andrés Moreno, don Matías Andrés Moreno, don Francisco Alvarez Carretero, don Gerardo Alvarez Gerónimo, don Justo Andrés Moreno, don Máximo Arias, don Mariano Asenjo Olías, don Esteban Barbero Carrasco, don Mariano Barbero Carrasco, don Severino de Benito Moratilla, don Pedro Benito Sanz, don Rufino Bernal, don Esteban Bernardino del Río, don Carlos Berrocosa Díaz, don Pedro Blanco Montero, don Enrique Blas García, don Eusebio Blázquez, don Antonio Bravo Gutiérrez, don Rafael Camacho de la Plaza, don Pedro Camarmo, don Antonio Canencia García, don Antonio Cano Medina, don Daniel Carro Saugar, don Heliodoro Carro Saugar, don Gregorio Casado Díaz, don Hilario Castillo Alvarez, don Hermenegildo Cediell Benito, don Gregorio Cobertera Montera, don Ramón Cubillo, don José-Luis Díaz Corcobado, don

B. O. P. 23-1-68

importe de 4.000 pesetas, con cargo a la partida 342 del vigente Presupuesto de Gastos.

917. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 24.000 pesetas, destinado a la reparación de pequeñas averías de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

##### *Asuntos Contenciosos, Plaza de Toros y Museo Taurino*

918. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 52/67, seguido por don José María Maureta González, sobre anulación de elecciones de Diputados Provinciales de Madrid, celebradas el 26 de marzo del año en curso, sentencia por la que se desestima la demanda.

919. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 74/66, seguido por doña María Sagrario Losa Petito, sobre reconocimiento del derecho a percibir la diferencia de haberes entre los cargos de Auxiliar y Oficial administrativo, por la que se declara no haber lugar al mismo.

920. Quedar enterada de resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se imponen sanciones económicas y administrativas a don Gerardo Rodríguez y otros, por obras efectuadas en la avenida del General Franco, del término municipal de Torrejón de Ardos; a don Eugenio Olaya Antón, por obras realizadas en la Urbanización "Punta Galea", del término de Colmenar Viejo, y a doña Lucía Hernanz Martín, por obras efectuadas en la finca número 7 de la calle de San Roque, de San Sebastián de los Reyes.

##### *Cooperación y Coordinación Provincial*

921. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Serracines, anejo de Fresno de Torote.

922. Adjudicar definitivamente a don Emiliano del Triunfo Ramiro, en la cantidad de 664.375,47 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Canencia de la Sierra, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

923. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Serranillos del Valle, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras para su realización

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE JULIO DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

903. Aprobar acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de junio de 1967.

##### *Cooperación y Coordinación*

904. Aprobar proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 231.815.446,82 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, incluidos en el Plan Extraordinario de Cooperación, aprobado por la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1964, y, asimismo, aprobar el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos provinciales sobre el Convenio de Tesorería a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula 10.ª de dicho Proyecto de contrato, y facultar a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública que, en su día, se formalice con dicho Banco; dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del corriente año, por el que se aprobaba un proyecto de contrato de préstamo con el citado Banco, por importe de 30.000.000 de pesetas, por haber quedado integrado este préstamo en el nuevo Proyecto de contrato objeto del presente acuerdo.

905. Suplementar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Haciendas Locales, en 76.826.185,32 pesetas, la partida 4, artículo 2.º, capítulo VI, del Presupuesto extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, y por el Ministerio de Obras Públicas por Orden de 22 de octubre de 1966, por un importe de 184.989.261,50 pesetas, con cargo a la ampliación de crédito inicialmente concertada con el Banco de Crédito Local de España, debido a la mayor cuantía del importe de los Proyectos reformados de los Embalses de Navacerrada, La Jarosa y Navalmedio, según comunicación del Ministerio de Obras Públicas de 24 de junio del año en curso.

B. O. P. 23-1-68

Francisco Díaz Domingo, don Adolfo Díaz González, don Baldomero Díaz Sánchez, don Manuel Espinosa Cardeña, don Fernando Espinosa Cardeña, don Jenaro Fernández Guerrero, don Mariano Fernández Moreno, don Leoncio Fernández Prieto, don Cayo de Frutos Martínez, don Juan Gallego Blanco, don Antooio García Díaz, don Ramón-Luis-Angel García Gálvez, don Juan García García, don Gonzalo García, don Rufino García Mesonero, don Angel García Pastor, don Gaspar García Prieto, don José María Gómez, don Luis Gómez Abad, don Pedro González, don Cándido González Gómez, don Valentín González Lobo, don Gregorio González López, don Julián González Morera, don Felipe González Villa, don Pablo Hernán González, don Nicolás Hernán Lamela, don Faustino Hernán Palomino, don Luis Hernán Palomino, don Valentín Hernández Fernández, don Longinos Herranz Pizarro, don José Huelves Fernández, don Francisco Isla Gómez, don Julián Izquierdo Iglesias, don Bonifacio Jiménez Fernández, don Guillermo Jiménez Fernández, don Jesús López Crespo, don Manuel López Fernández, don Juan Magán Fernández, don Félix Maqueda Pavón, don Rosendo Martín Cobertera, don Gabriel Martín León, don Marcelino Martín Martín, don Pedro Martín Martín, don Felipe Martín Sanz, don Lorenzo Martín Suárez, don Andrés Martínez Camacho, don Daniel Martínez Palomar, don Paulino Molero Zamora, don Andrés del Moral Encina, don Jacinto Morate Rubio, don Santiago Moreno Castro, don Angel Moreno Morales, don Antonio Muñoz, don Mariano Muñoz Ledesma, don Vicente Muñoz Ledesma, don Nicasio Muñoz Sánchez, don Lorenzo Nogal, don Ignacio Núñez Martín, don Luis Nicolás Ortega, don Gaspar Parras Amo, don Miguel de la Peña de la Peña, don Angel Pérez Carrasco, don Patricio de la Plaza Fernández, don Julián Ramírez Muñoz, don Paulino Ramos Nieto, don Ambrosio Rico Redondo, don Francisco Rico Santos, don Francisco Revesado Manzano, don Agustín Risco Garvín, don Jesús Rivas Martínez, don Nemesio Roa García, don Jesús Rodríguez-Camacho, don Felipe Rodríguez Mingo, don Hilario Rodríguez Ramos, don Justo Rodríguez Terres, don Vicente Rodríguez Tejada, don Ruperto Román Campanero, don Celedonio Rosario Toledo, don Emilio Rubio Ventura, don Julián Sánchez Recio, don Ricardo Sánchez Morales, don Eugenio Santos Gómez, don Domingo Sanz Moreno, don Julián Sanz García, don Zoilo Sanz González, don Gregorio Sanz Martín, don Juan Serrano Peñas, don Guillermo Serrano Sánchez, don Eustaquio Sevillano Sacristán, don Teófilo Solera Martínez, don Lorenzo Torres Holgado, don Emilio Turégano Sanz, don Anastasio Turégano Sanz, don Antonio del Valle Domingo, don Emiliano Valtierra Ballesteros, don Angel Ventura de la Plaza, don Evelio de la Viuda Garrido, don Benito Sanz García, don Epifanio Martín García, don Catalino López González, don Balbino Hernán González, don Gabino Maluenda Hernández y don Antonio Batanero Sevillano, sobre elevación de grado retributivo, por ser correcta la

### Hacienda y Economía

#### PATRIMONIO

906. Facultar al excelentísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que, en nombre y representación de la misma, firme la escritura de préstamo de 80.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito a la Construcción, según lo establecido en la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1967 y acuerdo de la Corporación en su sesión plenaria de 27 de abril de 1967.

#### PRESUPUESTOS

907. Aprobar anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por importe de 7.500.000 pesetas, para las obras de sustitución de cubierta, chapado de fachada y modernización general de la Residencia de San Isidro, en Aranjuez.

908. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario, por importe de 300.000.000 de pesetas, para la construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco".

#### OBRAS PUBLICAS

909. Aprobar proyecto de las obras de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", en terrenos de Valdelatas, por un importe total de 299.523.461,47 pesetas; y asimismo los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en su día la celebración del concurso para la contratación de las mismas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

910. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en su día la celebración del concurso para la contratación de las obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachadas y modernización general de la Residencia de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 7.196.181,60 pesetas; y al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación del mencionado concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Mar-

asignación del grado con que figuran en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

893. Acordar la baja de los Alumnos internos del Hospital Provincial don Antonio Guzmán Soler y don Fernando Marín Zarza, en razón a haber terminado sus estudios de licenciatura.

894. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Sanidad, de fecha 10 de junio de 1967, en orden a la recusación formulada por el Procurador señor Anaya, en nombre del Doctor don Vicente Pozuelo Escudero, contra determinados miembros del Tribunal que juzgó la oposición convocada para proveer una plaza de Profesor Jefe del Servicio de Endocrinología y Nutrición, y que se ejecute en sus propios términos.

#### Repoblación Forestal

895. Desestimar, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Repoblación Forestal y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, instancia de "Tratamientos Orgánicos, S. A." solicitando autorización para ocupar una zona del monte de Valdelatas con el fin de elevar una planta para transformación de basuras, en razón a que dicha zona se destina a la creación de un parque y, en sus proximidades, va a construirse en fecha muy breve la "Ciudad Escolar Francisco Franco"; y dar traslado de este acuerdo al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y al Patrimonio Forestal del Estado.

896. Declarar de abono a favor del Servicio de Semillas del Patrimonio Forestal del Estado la cantidad de 44.350 pesetas, importe de los suministros efectuados a los viveros del Servicio Forestal de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 329 del vigente Presupuesto de Gastos.

897. Aprobar propuesta y presupuesto de Prevención de Incendios, formulada por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, en los montes afectos al consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, cuyo importe de pesetas 279.343 será abonado por la Diputación, en su 50 por 100, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, y por él expresado organismo estatal, del que deberá recabarse la conformidad, en el 50 por 100 restante.

898. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Repoblación Forestal, el plan del personal eventual encargado de la vigilancia de incendios en los montes durante los meses de verano (25 vigilantes), y la cantidad que a estos mismos fines se asignan a 40 alumnos de la Escuela de Capataces Forestales de la Corporación, por importes de 900.000 pesetas y 480.000 pesetas, respectivamente, que se harán efectivas con cargo a las consignaciones presupuestarias aprobadas por la Corporación Provin-

tíz y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

911. Aprobar el acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario del día 5 del presente mes.

#### Agricultura y Ganadería

912. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la ejecución de las obras de saneamiento de la casa existente en la finca "El Socorro", de Colmenar de Oreja, declarándose de abono su total importe, de 30.420 pesetas, con cargo a la partida 339 del vigente Presupuesto de Gastos.

913. Dejar sin efecto, de conformidad con lo informado por la Jefatura Agronómica de la provincia y el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, los auxilios económicos concedidos a las Hermandades Sindicales del Campo de Tielmes y Carabaña, por un importe de 342.000 pesetas, en sesión de 27 de abril del corriente año, para el tratamiento de la polilla del olivo, debido a que se prevé una cosecha de aceituna prácticamente nula en dichos términos municipales en la actual campaña.

914. Autorizar un crédito por 29.943,32 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondiente al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio durante el mes de junio del año 1967, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

915. Autorizar un crédito por 12.942,49 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas Provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de junio del año 1967, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 10.785,41 pesetas (10 por 100) y de 2.157,08 (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

916. Quedar enterada del informe emitido por la Comisión de esta Corporación que ha asistido al II Concurso Internacional de Recolección Mecánica de Remolacha que se ha celebrado en la finca "Condesa García", de Jerez de la Frontera, y declarar de abono los gastos ocasionados, por un